



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 137/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 008/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Eje de Investigación V de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel.

Que se registraron 2 (dos) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación sede Esquel evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de Esp. Pablo Acciaresi.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Marcaccio en el mismo cargo y dedicación (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 005/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Esp. Pablo Acciaresi, DNI 33.828.111, como Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Eje de Investigación V de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel, desde el 12 de

...//



.../12.-

julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Marcaccio en el mismo cargo y dedicación (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 005/2024).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 137/2024.-

Lic. José Giri
Secretario

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente